



Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y OCHOCIENTOS.

El ynducto de la Comendania y Almotacenia al año
noventa y ocho, que se gñe a este repartimiento, y el Sr.
Intendente, ha mandado que se remejen aho Caudal
propio a quien corresponde esta renta: Quien
tenga en presente el testimonio de la Partida que Cuyo
Vencimiento queda satisfecho en Villa en el Comendado
que consiste en quarenta y dos mil quatrocientos diez
y seis Rs. de veinte y ocho maravedis, y que para todo tiempo
presente han de ser significados = La Alcavala
bien remunerada en Antonio Sanchez, en que comprende
los que producen los dias de mercado que se venden
en diez y siete mil Rs. // Dos mil doscientos quarenta
y seis Rs. de veinte y dos maravedis, que en el año pasado
y noventa y nueve produxo mas el Sr. Comendador
de las Carnes de la cantidad que se debe poner
el repartimiento, segun la cuenta dada por el Sr.
de las Carnes = Nueve mil Rs. que se remejen
de este mune podria producir en el Sr. Comendador
año // Trece mil Rs. que se oxian en la Parte
del Aceyte por el Sr. Comendador de las Carnes al
menor, que se oxie en otro año proximo // Trece mil
novecientos cinquenta y dos Rs. de veinte y dos maravedis
en que esta remunerada el Sr. Comendador de las Carnes
y cinquenta, que por el mismo respeto se oxie